

CIO

352.072.86

I59ig

Información

básica

sobre la

Municipalidad de

GRECIA



* * * * *

* * * * *

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TECNICA

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

INFORMACION BASICA DE LA

MUNICIPALIDAD DE GRECIA

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

1 9 8 2

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

ELABORADO POR:

Sr. Walter Vásquez Bell

Sra. Ana Isabel Baviera Vargas

I N D I C E

P.G.

CAPITULO I	-----	1
ASPECTOS SOCIO GEOGRAFICOS DEL CANTON	-----	1
1- • Posición Geográfica	-----	1
2- • Breve Reseña Histórica	-----	1
3- División Territorial Administrativa	-----	3
3.1 Creación y Procedencia	-----	3
3.2 Area, población y densidad de población por distritos	-----	4
4- Aspectos Humanos	-----	4
4.1 Estadísticas poblacionales	-----	4
4.2 Fuerza de trabajo según sectores de Actividad	-----	5
5- Aspectos Físicos	-----	5
5.1 Geología	-----	5
5.2 Geomorfología	-----	5
5.3 Altitudes	-----	6
5.4 Hidrografía	-----	6
5.5 Precipitación y temperatura promedio anual	-----	7
5.6 Capacidad de uso del suelo	-----	7
5.7 Otros Datos de Intéres	-----	9
CAPITULO II	-----	10
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	-----	10
2.1 Organos Administrativos	-----	11
A- Concejo	-----	11
A-1-Limitaciones a algunas atribuciones del Concejo	-----	13
A-2-Forma de tomar decisiones	-----	14

A-3-Comisiones Básicas-----	14
B- Dirección Ejecutiva-----	15
C- Departamento de Tesorería-----	17
D- Departamento de Contabilidad-----	17
E- Departamento de sanidad ambiental--	18
F- Departamento de compras y sumi- nistros-----	18
G- Mercado Municipal-----	18
H- Auditoría-----	19
I- Secretaría Municipal-----	19
3.2 Sistemas y Procedimientos-----	19
a- Sistema de Administración de Per- sonal-----	21
b- Sistema de Aprovisionamiento-----	21
c- Sistema de Auditoría-----	21
ch- Sistema de Cobro-----	22
d- Catastros municipales-----	23
e- Reglamentos-----	27

CAPITULO III -----	29
SITUACION FINANCIERA-----	29
3.1 Ingresos-----	29
3.1.1 Ingresos Corrientes-----	29
3.1.2 Ingresos de Capital-----	30
3.1.3 Clasificación de los ingresos según su origen-----	31
3.2 Gastos-----	39
3.2.1 Gastos Corrientes-----	40
3.2.2 Gastos de Capital-----	40
3.2.3 Gastos Administrativos-----	42
3.2.4 Gastos por obras y servicios---	42

3.2.5 Gastos por Transferencias-----	42
3.2.6 Gastos por servicios personales--	44
4- Relación de Ingresos y Gastos-----	44
5- Endeudamiento Municipal-----	46

CAPITULO IV -----	48
SERVICIOS PUBLICOS Y URBANOS-----	48
INTRODUCCION-----	48
4 .1 Servicio de Acueducto-----	51
4 .2 Servicio de Limpieza de calles y si- tios públicos-----	52
4 .3 Servicio de Recolección de Basura-----	52
4 .4 Servicio de alquiler de Mercado-----	53
4 .5 Alquiler del Cementerio-----	54
4 .6 Pendiente de cobro-----	55

CAPITULO V -----	58
NOTA FINALES-----	58
5 .1 Necesidades del Cantón-----	58
5 .2 Comentario Final-----	61

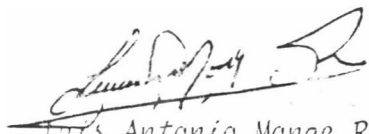
ANEXOS	
ANEXO No. 1-----	63
AENXO No. 2-----	65

PRESENTACION

Al hacer entrega y exposición del presente documento a los señores miembros del Concejo Municipal y funcionarios de planta administrativa, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal se complace en saludarlos y ofrecerles toda su colaboración en los esfuerzos que deben realizarse en aras de alcanzar los mayores niveles de bienestar comunal.

Creemos firmemente que mediante el esfuerzo conjunto de las Municipalidades - Comunidades-IFAM, se pueden lograr las más altas metas de progreso que todos deseamos; la tarea que nos espera no es fácil, pero el Instituto confía plenamente en que unidos haremos una realidad el logro de estos objetivos y por ende el fortalecimiento del Régimen Municipal, pilar fundamental dentro de nuestro sistema institucional democrático.

Esperamos que el presente documento que trata sobre los aspectos más relevantes de la actividad municipal, sirva como fuente de información a personas e instituciones interesadas y en especial que contribuya a orientar a las autoridades municipales, en las importantes decisiones que deben tomar en procura del progreso del cantón que representan.



Luis Antonio Monge Román
PRESIDENTE EJECUTIVO

INTRODUCCION

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), en cumplimiento de su función de Órgano asesor de los gobiernos locales, se complace en poner en manos de los nuevos integrantes del Concejo, el presente documento de información básica de la Municipalidad.

El objetivo que se pretende con la entrega de este documento es informar a los señores regidores cual es la situación en que se encuentra la Municipalidad que reciben y que dirigirán durante el cuatrienio 1982-1986. El estudio comprende datos socio-geográficos del cantón, descripción de la estructura organizativa y financiera de la Municipalidad, prestación de servicios, principales necesidades, etc. así como también se formulan una serie de recomendaciones generales, o alternativas de solución a los problemas detectados.

Por limitaciones de tiempo y debido a que este tipo de estudio fue necesario realizarlo en todas las municipalidades del país, los temas han tenido que ser abordados en forma general y será en estudios específicos posteriores en que podrán analizarse detenidamente cada uno de los aspectos o situaciones que requieren ser corregidas o modificadas.

Las principales fuentes de información consultadas para la elaboración del estudio fueron las siguientes:

A-Funcionarios municipales, quienes suministraron datos e informaciones sobre la estructura organizativa de la Municipalidad, competencia funcional de las unidades y su relación jerárquica; sistemas, procedimientos y métodos; servicios comunales; todo lo cual fue complementado con observaciones directas en las propias oficinas municipales.

II

- B. Informes de ejecución de presupuesto del IV Trimestre del período 1978-1981, suministrados por la Contraloría General de la República (en algunos casos por la Municipalidad), así como las liquidaciones de presupuesto del mismo período.
- C. Presupuesto Ordinario para 1982.
- D. Estudios realizados por el IFAM sobre aspectos específicos de la Municipalidad, así como también documentos de préstamos concedidos.
- E. Principales leyes que regulan el Régimen Municipal, especialmente las relacionadas con el campo tributario.
- F. Diversa documentación de instituciones tales como Instituto Geográfico Nacional, Estadística y Censos, Instituto Meteorológico, Instituto Costarricense de Electricidad, etc.

El IFAM espera iniciar con la entrega y exposición de este informe un proceso permanente de diálogo y colaboración con las autoridades municipales recién elegidas, en procura del fortalecimiento de nuestro Régimen Municipal, que es precisamente el gran objetivo de la Institución, pues así lo estipula el artículo 4 de su Ley de Organización y Funcionamiento.

En el cumplimiento de ese objetivo fundamental el IFAM dedica todos sus esfuerzos a estimular el funcionamiento eficiente de los gobiernos locales, promoviendo el constante mejoramiento de la administración pública municipal, para lo cual presta dos servicios básicos: asistencia técnica y financiamiento de proyectos.

El Departamento de Asistencia Técnica del IFAM, que tuvo a cargo la elaboración de este documento, espera contribuir con los integrantes de los concejos municipales para que las importantes funciones que iniciarán a partir del 1ero. de mayo de 1982, se realicen con el máximo de eficiencia en beneficio de la Municipalidad que representan; a la vez que aprovecha la oportunidad para poner a la orden de las nuevas autoridades locales sus servicios de asesoría.

CAPITULO I

ASPECTOS SOCIO GEOGRAFICOS DEL CANTON

1. Posición Geográfica:

Las coordenadas geográficas medias del cantón de Grecia están dadas por $10^{\circ}5'36''$ Latitud Norte y $84^{\circ}17'46''$ Longitud Oeste.

La anchura máxima es de 25 kilómetros, en la dirección noreste a suroeste, desde Volcán Poás, hasta la confluencia del Río Grande y el Río Poás.

2. Breve Reseña Histórica:

El gobierno de la República, en 1825, promulgó un Decreto premiando a los habitantes del país, que descubrieran veredas o hicieran picadas que llevaran a tierras **inexploradas** del territorio nacional.

Lo anterior dio origen a que unas personas se fueran internando hacia el noroeste del Valle Central, los cuales se afincaron y dieron los primeros pasos para formar nuevos poblados en esas tierras vírgenes.

Fue así como los primeros habitantes, que entran en la región, en procura de localizar un camino hacia el norte,

al encontrarse con tierras tan fértiles y de tanta belleza, disponen establecer en ellas sus ranchos. Viviendas que fueron aumentando con el tiempo, con labradores que buscaban tierras libres para trabajarlas.

Los núcleos familiares dispersos por los campos, al otro lado del río Poás, en 1828, decidieron solicitar a la Municipalidad de San Juan de Neponucemo de Alajuela; que era como se llamaba en esa época el actual cantón de Alajuela, autorización para fundar un poblado y construir una ermita, en tierras de la Cofradía de Barva (Sic).

No fue sino diez años después, que en Decreto No.69, de 27 de abril de 1838, se concede 'permiso necesario a los vecinos establecidos al otro lado del río Poás, en jurisdicción de Alajuela para que formen un pueblo que se denominará Grecia, y erijan una ermita, previa licencia eclesiástica. En un principio se construyó un humilde oratorio público, de adobe con techo de paja.

Cinco años después, los habitantes del lugar, piden a la Municipalidad de Alajuela, que se les designe un coadjutor permanente. La petición fue sometida a conocimiento de las autoridades eclesiásticas para que informaran sobre el asunto, las cuales indicaron que no procedía la gestión por cuanto no se había construído la ermita, ya que los vecinos habían afrontado dificultades para obtener el terreno y que tampoco se había demarcado el lugar para establecer la nueva población.

En noviembre de 1843, se celebra un plebiscito entre los moradores del sitio y deciden construir la ermita en el paraje llamado El Aguajote, en la propiedad de don Francisco Serrano quien estuvo de acuerdo en ceder el terreno para la ermita y vender el resto que se necesite para formar el nuevo pueblo. El lugar escogido tenía buena clase de suelos, comodidad de las aguas y la condición de ser en terreno plano que permitía la futura ampliación del poblado.

Posteriormente, gracias al empeño de los vecinos, se logra construir la iglesia, dedicada a Nuestra Señora de las Mercedes, la cual se bendijo el 22 de enero de 1847.

En Ley No.9 de 20 de julio de 1864, se le concede a la población de Grecia el título de Villa y el 6 de agosto de 1903, en Ley No.69, se le otorga a la villa de Grecia de la provincia de Alajuela, la denominación de Ciudad.

3. División Territorial Administrativa:

3.1 Creación y Procedencia:

En las Ordenanzas Municipales promulgadas en Ley No. 20 de 24 de julio de 1867, artículo 6º se **crea** el cantón 3º Grecia de la provincia de Alajuela, con cuatro distritos.

Grecia procede del cantón de Alajuela, establecido en Ley No.36 de 7 de diciembre de 1848.

3.2 Area, población y densidad de población por distritos:

Distritos (1)	Area km2 (1)	Población (2)	Densidad de Población (h/km2)
1º Grecia	6.86	12.266	1.788
2º San Isidro	13.09	3.598	199
3º San José	12.42	3.125	252
4º San Roque	26.14	4.741	131
5º Tacares	24.84	4.110	165
6º Río Cuarto	254.20	3.400	13
7º Puente de Piedra	22.86	3.062	134
8º Bolívar	30.31	3.239	<u>107</u>
TOTAL	395.72	37.541	95

4. Aspectos Humanos:

4.1 Estadísticas poblacionales:

Población por sexos: 18.313 hombres (50.12%)
18.723 mujeres (49.87%)

Analfabetismo:

Desocupación: 6.2%

Población Económicamente Activa: 30.2% (3)
Saldo Migratorio: 11.73% (3)
Tasa natalidad (por mil): 26.7 (4)
Tasa mortalidad general (por mil): 3.4 (4)
Tasa mortalidad infantil (por mil): 12.1 (5)

4.2 Fuerza de trabajo según sectores de Actividad: (3)

Sector primario: 51.1%
Sector secundario: 16.5%
Sector terciario: 28.0%
Actividades No Especificadas: 4.4%

5. Aspectos Físicos:

5.1 Geología: (6)

El material formativo del Cantón es del Cuaternario, presentan edificios volcánicos (lavas, rocas piroclásticas y lahares pequeños, principalmente andesíticas y en menor grado basaltos, localmente pómez riodacítica) al igual que rocas volcánicas variadas, andesíticas y basálticas incluyendo lavas.

5.2 Geomorfología: (7)

Los relieves producidos por la actividad de la Sierra Volcánica Central han dado origen a sus formas. En el sector norte del cantón encontramos corrien-

tes de lodo y algunos frentes de lava, por el sector de San Isidro y San Miguel. La morfología que presenta es plano ondulada, solamente interrumpida por los cauces pluviales como los de los ríos Rosales y Tacares que **excavan** con mayor profundidad, el nivel general de la zona.

5.3 Altitudes: (1)

Las elevaciones en metros sobre el nivel del mar, de los centros urbanos de los distritos del cantón son los siguientes:

Grecia 999; San Isidro 1.290; San José 1.074, San Roque 1077, Tacares 800; Río Cuarto 425, Puente de Piedra 875 y Bolívar 1060.

5.4 Hidrografía: (3)

El sector territorial administrativo al sur del cantón, **está ubicado** en la cuenca del río Grande de Tárcoles, cuyas aguas siguen la dirección noroeste a sureste. En ella se encuentran el río Colorado y su afluente el río Sarchí, ambos límites con el cantón Valverde Vega. El río Poás y sus afluentes, los ríos Prendas y Tacares, son límite cantonal con Poás. También cabe citar los ríos San Juan, Rosales, Agualote y Vigía.

El distrito Río Cuarto, se encuentra al norte del cantón, separado geográficamente del mismo. En

esta área se localiza la subcuenca del río Sarapiquí, cuyas aguas drenan en dirección suroeste a noreste. Corresponden a esta subcuenca el río Toro, límite con el cantón San Carlos y su afluente Caño Negro. Los ríos María Aguilar y Sardinal son límites cantonal.

5.5 Precipitación y temperatura promedio anual: (9)

Estación	Latitud Norte	Longitud Oeste	Altitud (msnm)	Precipitación		Temperatura	
				Años 10/	Prom. (mm)	Años 10/	Prom. (°C)
Volcán Poás	10°11'	84°14'	2.564	8	3.720.4	2	11.5
La Argentina	10°02'	84°21'	760	37	2.195.6	18	23.8
El Descanso	10°01'	84°17'	800	4	2.034.5		

5.6 Capacidad de uso del suelo: (11)

Dada su distribución territorial administrativa, el cantón de Grecia se divide en dos sectores. En la parte sur, la capacidad de uso del suelo muestra las siguientes características.

Un 20% es apta para cualquier uso con métodos sencillos de manejo. Abarca la parte sur y central de esta área geográfica.

Un 40% que comprende las áreas en las que se encuentran las localidades Puente de Piedra, San Antonio, Los Angeles y Hacienda Peralta, es apta para cualquier uso, pero se restringe en alto grado las plantas a elegir, además requiere métodos intensivos de manejo y conservación de suelos debido a la escasa profundidad y baja fertilidad de los mismos.

El 40% restante es apta para los cultivos permanentes tipo semibosque, ganadería, utilización racional del bosque y protección, ya que representa terrenos abruptos. En el sector norte, comprendido por el distrito 3º Río Cuarto, la capacidad de uso del suelo es la que a continuación se indica.

Un 90% del área es apta para cualquier uso con métodos sencillos de manejo.

El 8% que se encuentra al sur, es apta para la utilización racional del bosque y protección debido a las pendientes fuertes y alta precipitación.

El 2% que abarca el volcán Congo, al sureste, se debe destinar únicamente a la protección de cuencas hidrográficas y de vida silvestre. Lo anterior debido al relieve muy pronunciado y a la alta precipitación.

5.7 Otros Datos de Intéres: (12)

Al norte del sector territorial administrativo que se encuentra al sur del cantón, está ubicada el 25% de la Reserva Forestal Grecia, la cual representa un 7% de la superficie del cantón.

También en esta parte, un poco más al noreste, se localiza parte del Parque Nacional Volcán Poás, que cubre un 2% del área del cantón.

En cuanto a minerales, en ambos sectores, tanto en el del norte como el del sur, se situa una pequeña zona de mineralización de azufre volcánico, por su cercanía al volcán Poás.

ELABORADO POR:

Lic. Eduardo Chinchilla Valenciano y la Sección Territorial

N O T A S

Ajustándose a la información del documento "División Territorial Administrativa de la República de Costa Rica". Año 1981.

Estimación al 1ero. de enero de 1981. Boletín No.47 "Población de la República de Costa Rica por provincias, cantones y distritos". Dirección General de Estadística y Censos.

Calculado con base en los datos del documento "Censos Nacionales de 1973. Población Tomo I". Dirección General de Estadística y Censos.

Determinado con base en la información del listado computarizado "Nacimientos y Defunciones". Año 1980. Dirección General de Estadística y Censos.

Calculado con base en los datos del listado computarizado "Defunción General, - para ambos sexos". Año 1980. Dirección General de Estadística y Censos.

Según interpretación del "Mapa Geológico de Costa Rica", escala 1:700.000. Año 1968. Preparado por la Dirección de Geología, Minas y Petróleo.

De acuerdo con interpretación de las hojas del juego del "Mapa Geomorfológico - de Costa Rica", escala 1:200.000. Sin fecha. Preparado por la Oficina de Planificación Sectorial Agropecuaria.

Referencia de cuencas y subcuencas hidrográficas del mapa "Estaciones medidoras del caudal en Costa Rica". Año 1978. Preparado por el Instituto Costarricense de Electricidad, y a interpretación cartográfica de las hojas del juego de mapas topográficos, escala 1:200.000 y 1:50.000, editados por el Instituto Geográfico Nacional

Conforme a los datos contenidos en los documentos "Anuario Meteorológico". Años 1973 y 1980. Preparado por el Instituto Meteorológico Nacional, así como en el documento "Catastro de las series de precipitaciones medias en Costa Rica". Año 1975. Preparado por el Instituto Meteorológico Nacional y el Instituto Costarricense de Electricidad. Además información adicional proporcionada por los citados Institutos y por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

Se refiere a los años de observación contenidas en los datos registrados en las respectivas Estaciones.

Según interpretación de las hojas del juego de mapas "Capacidad de Uso del Suelo", escala 1:200.000. Año 1978. Preparado por la Oficina de Planificación Sectorial Agropecuaria.

Información referente a Parques Nacionales, Reservas Forestales, Reservas Indígenas, Reservas Biológicas, etc., con base a delimitación sobre las hojas del mapa topográfico, escala 1:200.000, proporcionada por la Dirección General de Catastro. Datos sobre recursos minerales interpretado del "Mapa Metalogenético de Costa Rica", escala 1:500.000. Año 1977. Preparado por la Dirección de Geología, Minas y Petróleo.

CAPITULO II

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El objetivo de incluir al inicio de este documento de información básica municipal, un comentario sobre la estructura de la Municipalidad es brindar a los señores Regidores, una idea general sobre las principales unidades que integran el aparato municipal, así como las funciones más importantes que realizan.

La Municipalidad de Grecia se ha interesado en mejorar sus prácticas administrativas, por lo que solicitó a IFAM asesoría para realizar un estudio integral administrativo financiero para lo cual estableció un convenio de Asistencia Técnica en Reforma Administrativa que consistió en un programa que cubrió los siguientes aspectos.

- 1- Estudio Financiero
- 2- Manual de Estructura y Funciones
- 3- Manuales administrativos y Reglamento
- 4- Manual Descriptivo de Puestos

Este estudio fue entregado al Concejo en su oportunidad quien lo conoció y recomendó ponerlo en ejecución, aprobándolo.

La labor de implantación ha correspondido al Ejecutivo Municipal, quien a esta fecha ha puesto en práctica la mayoría de las recomendaciones, estando actualmente en una etapa de mejoramiento y reforma al mismo estudio.

En este trabajo la Municipalidad de Grecia ha contado con la asesoría del IFAM.

A continuación se hace un breve resumen de las principales unidades administrativas que conforman la estructura así como un comentario a las principales funciones ejecutadas y los procedimientos usados. Para una mejor comprensión y ampliación de este capítulo se comunicó con una cuidadosa lectura de los documentos que conforman el estudio precitado, que recomendamos dada la importancia que para Grecia tiene actualmente este estudio.

2.1 Orgáños Administrativos

a- Concejo

El Concejo es el órgano de mayor jerarquía dentro de la estructura municipal, y está integrado por regidores de elección popular. No debe ser confundido con el Gobierno Municipal, que es un concepto más amplio, ya que este incluye la presencia del Ejecutivo Municipal quien es nombrado por el Concejo

El artículo 21 del Código Municipal define las funciones que corresponden al Concejo:

- a- Fijar la política general de la Municipalidad
- b- Acordar los presupuestos, fijar contribuciones y tasas y proponer los impuestos.
- c- Dictar conforme a esta ley los reglamentos de la Corporación.

- ch- Organizar mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.
- d- Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la Municipalidad, con las salvedades de los gastos fijos y de la adquisición de bienes y servicios que no excedan de cinco mil colones, o operaciones que serán de competencia del Ejecutivo.
- e- Nombrar y remover al Ejecutivo y al Auditor o Contador, en su caso.
- f- Nombrar directamente a los miembros de las Juntas Administrativas de centros oficiales de enseñanza, los cuales sólo podrán ser removidos con justa causa.
- g- Conocer los recursos que deba resolver de acuerdo con este Código.
- h- Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley que sean necesarios para el desarrollo municipal y evacuar las consultas legislativas sobre proyectos en trámite.
- i- Acordar la celebración de plebiscitos, referendos y cabildos, todo de acuerdo en su caso, con la legislación electoral vigente.
- j- Conferir distinciones honoríficas; y
- k- Justificar, a solicitud del interesado, las ausencias a las sesiones del Plenario y Comisión de los regidores y síndicos, cuando a su juicio halle fundamentada la petición que por escrito se eleve a su conocimiento, dentro de los quince días siguientes a la ausencia; y
- l- Cualquier otra señalada por la ley.

A-1 Limitaciones a algunas atribuciones del Concejo

Las municipalidades son órganos especiales de la Administración Pública ya que presentan la característica de ser órganos autónomos y territoriales, circunscritos a fines y límites administrativos que la Constitución de previo ha fijado.

Ciertos actos jurídicos de las municipalidades no se perfeccionan sin la intervención de otros entes,

ya sea de la Asamblea Legislativa o de su órgano auxiliar (Contraloría General de la República). Estas intervenciones pueden consistir en autorizaciones y aprobaciones, según sea la naturaleza de la intervención. Así para que determinadas decisiones municipales adquieran validez se requiere la autorización o aprobación de la Asamblea o de la Contraloría General de la República, según sea el caso, tal como ocurre con los siguientes actos:

<u>ACTO,</u>	<u>NATURALEZA DE LA INTERVENCIÓN</u>	<u>ORGANO INTERVENTOR</u>
Acordar los presupuestos	Aprobación	Contraloría
Fijar contribuciones y tasas	Aprobación	Contraloría
Proponer impuestos	Aprobación	Asamblea Legislativa
Celebrar empréstitos	Autorización	Asamblea Legislativa o Contraloría (ver artículo 105 del Código Municipal)
Emisión de bonos	Autorización	Contraloría
Donación y/o subvención a Cooperativas	Autorización	

A-2 Forma de tomar Decisiones

El concejo es un órgano deliberativo y manifiesta su voluntad mediante acuerdos. La generalidad de los acuerdos los toma el Concejo por "simple mayoría", salvo aquellos casos en que el Código prescriba una mayoría calificada tal como sucede en los artículos No. 49, 58, 61 y 105. 2

Por mayoría simple debe entenderse aquella votación que requiere como mínimo la mitad más uno de los regidores presentes al momento de la votación. La mayoría calificada, también conocida como mayoría especial, requiere una votación no menor de las dos terceras partes de los regidores que integran cada Concejo (así establecido en pronunciamiento No. 2398 de 8 de abril de 1974, de la Contraloría General de la República).

Ciertas disposiciones relativas a la forma como deben llevarse a cabo las deliberaciones del Concejo están contempladas en el Código Municipal, sin embargo, aquellas que no lo estén, deben establecerse por medio de un reglamento de emisión y aprobación por parte del Concejo.

A-3 Comisiones Básicas

El artículo 53 del Código Municipal establece que: "En la sesión del Concejo inmediata posterior a la elección anual de su Presidente, éste designará a los miembros de las Comisiones de Trabajo, quienes durarán en sus funciones un año. En cada Concejo habrá cuando menos tres comisiones: de Ha-

cienda y Presupuesto, de Obras Públicas y de Asuntos Varios. Toda comisión estará integrada cuando menos por tres miembros de estos deberá escogerse dos entre los regidores propietarios y suplentes. Podrán integrar estas comisiones funcionarios o empleados de la Municipalidad y personas ajenas a ella. En ningún caso se podrá remunerar el trabajo en comisión".

Las comisiones a que se refiere el artículo citado sin embargo, son las llamadas ordinarias, que tienen el carácter de permanentes por un año pudiendo integrarse además las que el Concejo considere necesarias para el buen Gobierno Municipal, las que serán transitorias.

B- Dirección Ejecutiva

La Dirección Ejecutiva corresponde al Ejecutivo Municipal, quien ostenta el más alto cargo administrativo.

El Código Municipal en su artículo 57 señala las funciones que le corresponde al Ejecutivo:

ARTICULO 57: Corresponde al Ejecutivo

- a- Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando su organización, funcionamiento y coordinación, lo mismo que el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales y de las leyes y reglamentos en general;
- b- Asistir a las sesiones del Concejo con voz pero sin voto;

- c- Suministrar al Concejo la información regular, exacta y completa que sea necesaria para asegurar el buen gobierno y dirección superior de la Corporación;
- ch- Proponer al Concejo normas generales de la política que debe llevarse adelante y que considere oportuna;
- d- Presentar al Concejo, para su aprobación, los proyectos de presupuesto de la Municipalidad.
- e- Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del Gobierno Local;
- f- Nombrar, promover, remover, conceder licencias e imponer sanciones al personal de la Municipalidad, de acuerdo con lo establecido en este Código y los reglamentos respectivos;

- g- Vigilar el correcto desarrollo de la política adoptada por la Municipalidad, la realización de los programas de trabajo y la ejecución de los presupuestos;
- h- Ejecutar o hacer ejecutar los acuerdos que dicte el Concejo;
- i- Convocar a sesiones extraordinarias; estará obligado a convocar cuando se lo pidan por escrito al menos dos regidores;
- j- Ejercer el veto conforme a este Código;
- k- Ostentar la representación legal de la Municipalidad;
- l- Rendir semanalmente informes de los egresos que autorice según inciso d) artículo 21; y
- m- Cumplir las demás atribuciones que le correspondan de conformidad con este Código, los reglamentos municipales y demás disposiciones pertinentes.

Es conveniente señalar que según el literal c) del artículo 28 del Código Municipal, le está expresamente prohibido al regidor intervenir en asuntos y en trabajos o funciones que competen al Ejecutivo Municipal.

C- Departamento de Tesorería

Esta es una dependencia directa del Ejecutivo Municipal. Su principal responsabilidad es la de ejercer la guardia y custodia de las rentas municipales. Sus principales contactos los realiza con los departamentos de Contabilidad y Auditoría en razón de la necesidad de registro y control:

D- Departamento de Contabilidad

Esta es una dependencia directa del Ejecutivo Municipal. Su principal responsabilidad consiste en velar y ejecutar las acciones necesarias para lograr un uso racional de los recursos municipales también realiza el registro de las transacciones municipales.

Para un mejor efecto de coordinación y control se mantienen como unidades dependientes de esta las siguientes:

Sección de Cobros

Sección de Catastro

~~Sección de Administración de Cementerio~~

E- Departamento de Saneamiento Ambiental

Es una dependencia directa del Ejecutivo Municipal. Tiene como principal responsabilidad la de ejercer todas las acciones necesarias para que la Municipalidad de Grecia cumpla con su cometido como ente prestador de los servicios que sean necesarios para asegurar a la comunidad condiciones de vida sana.

Para lo anterior reúne las siguientes actividades:

Aseo de vías y sitios públicos
Recolección y disposición de desechos
Mantenimiento y construcción de cañerías \

F- Departamento de Compras y Suministros

Es una dependencia de la Dirección Ejecutiva. Su principal responsabilidad es desarrollar la gestión de aprovisionamiento necesaria para que la Municipalidad cumpla de manera eficiente sus atribuciones. Ejerce la custodia y racional administración de los suministros a través de la bodega municipal.

G- Mercado Municipal (Administración de)

Es una dependencia de la Dirección Ejecutiva. Su principal responsabilidad se encuentra dividida en dos áreas una operativa y la segunda financiera - administrativa.

La primera en servir de local de abastos para la comercialización de bienes principalmente de tipo agropecuario, poniéndolos al alcance del público.

La segunda esta constituida en la gestión financiera de cobro de los derechos derivados del uso del local; incluye-se en esta área también la vigilancia, limpieza y mantenimiento del local.

H- Auditoría

Es una dependencia del Concejo como órgano responsable por la vigilancia de la buena marcha de la gestión municipal, tiene carácter de órgano asesor en asuntos principalmente financieros y presupuestarios aunque no escapan a su gestión los aspectos administrativos y legales.

I- Secretaría Municipal

Es un órgano auxiliar de la Presidencia del Concejo aunque responde administrativamente ante el Ejecutivo.

Su gestión está delineada en el Código Municipal en el artículo 62 y se resume así: levantar y tener preparadas las actas; transcribir y/o notificar los acuerdos, extender las certificaciones municipales.

2.2 Sistemas y Procedimientos

Los sistemas y procedimientos son los nervios motores que activan la Administración, por esa razón es que nos intere

sa resaltar el interés que el Ejecutivo Municipal ha mostrado en mejorarlos o establecerlos.

Esta actitud en el caso de la Municipalidad de Grecia es **encomiable** ya que su porte es significativo.

Los sistemas y procedimientos que están en etapa de implantación son los siguientes:

Sistema de Administración de Personal
Sistema de Aprovisionamiento
Mejoramiento de la Auditoría

A continuación se comenta muy brevemente estos aspectos.

a- Sistema de Administración de Personal

Esta fase consiste en la implantación de todos los elementos necesarios para poner en práctica un moderno sistema de administración de personal y consiste en las siguientes actividades:

- Nombramiento de un Responsable del Sistema
- Estructuración de la Unidad Administrativa
- Poner en vigencia el Manual Descriptivo de Puestos
- Abrir y/o actualizar registros de personal
- Formalizar la política de salarios
- Actualizar y poner en vigencia un Reglamento de Trabajo

Cada una de estas actividades aunque es de orden administrativo y por ende responsabilidad del Ejecutivo, requiere de un fuerte apoyo del Concejo.

b- Establecimiento del sistema de aprovisionamiento.

Esta fase consiste en poner en práctica todas las actividades tendientes al establecimiento de un moderno sistema de aprovisionamiento. Las actividades son las siguientes:

105244

- 1- Acondicionamiento del espacio físico de la bodega
- 2- Revisión y discriminación del material en bodega eliminando el obsoleto.
- 3- Elaboración de los registros y controles pertinentes.
- 4- Puesta en práctica de los sistemas de aprovisionamiento.
- 5- Estudio sobre materiales significativos para crear los stocks.

A esta fase consideramos que se le debe de dar mucho énfasis por cuanto un sistema de aprovisionamiento bien organizado garantiza un uso racional de los materiales; indispensable en período de crisis económica como la actual.

c- Mejoramiento de la Auditoría

Esta fase consiste en el mejoramiento de los actuales sistemas de control, que aunque muy aceptables son sujetos a cambios que los hagan más eficientes.

Esta fase se dividiría en las siguientes actividades:

Establecer pasantías para el nuevo auditor con el fin de mejorar su capacitación

Establecimiento de un programa riguroso de intervenciones.

Incorporación de los aspectos administrativos al ámbito de control del auditor.

A la par de los anteriores, se encuentran operando ya dos sistemas muy importantes.

El Sistema de Cobro
Sistema de Catastros

Sistema de Cobro

La Municipalidad de Grecia en la recuperación del costo de sus servicios usa el siguiente sistema.

Para los servicios urbanos (recolección de basura y limpieza de vías) emite manualmente los enteros de cobro, los que el contribuyente cancela en las ventanillas del Banco correspondiente, quien al hacer el corte diario de ingresos remite a la Municipalidad los tantos cancelados y el informe total de ingresos percibidos. Este informe sirve posteriormente para descargar los registros correspondientes.

Para los alquileres de locales del mercado, la emisión de enteros se hace mensual siguiendo el mismo trámite de pago que el caso de servicios urbanos.

Las patentes y los derechos de cañería se facturan trimestralmente; los primeros son enviados directamente a los negocios correspondientes y los segundos se revisan a disposición del contribuyente. El trámite de pago sigue el mismo que el de los servicios urbanos.

La intervención del Banco en el proceso de cobro representa para la Municipalidad de Grecia un 2% del monto efectivamente pagado en cada caso. El rebajo se efectúa diariamente.

Los avisos de cobro prácticamente no se usan salvo en contadas ocasiones que se cuenta con recursos para hacerlo. En estos casos se avisa a aquellos contribuyentes que tengan mora mayor de un trimestre.

El sistema se considera efectivo por cuanto ha mantenido el pendiente de cobro dentro de límites aceptables.

El cobro judicial solo se aplica en el detalle de caminos y se hace a manera de compulsión más para los contribuyentes que presentan poco atraso que para los que presentan un alto monto de deuda ya que según se nos indicó solo se están enviando a cobro 20 cuentas de cada distrito.

D- Catastros Municipales

Catastro Urbano

El catastro urbano consiste en un registro completo y actua-

lizado de las referencias o datos de los inmuebles beneficiados con la prestación de servicios urbanos municipales, tales como nombre del propietario, dirección exacta, frente del inmueble, unidades de ocupación, uso, servicios que recibe, etc. En consecuencia este tipo de información constituye el instrumento administrativo básico para realizar una efectiva gestión de cobro por servicios urbanos y otros conceptos, y evitar situaciones de morosidad de los usuarios.

La información catastral no es estática, por el contrario, está sujeta a cambios constantes, ya sea en el uso, nombre del propietario, fragmentaciones, etc., los cuales deben ser incorporados a los ficheros catastrales. De no ser así, la información se desactualizará con el transcurrir del tiempo, y los beneficios para la función de cobro se reducirían hasta desaparecer.

Tan importante es la realización del catastro en un momento determinado, como el mantenimiento actualizado de su información. Por este motivo es indispensable prestar mucha atención a esta actividad.

Entre los problemas más comunes que se presentan cuando no se dispone de información completa y actualizada de usuarios de servicios urbanos, se pueden citar las siguientes:

- a- Existencia de usuarios de servicios que no pagan por - cuanto no aparecen incluidos en los registros municipales.

- b- Acumulación de sumas pendientes de pago por carencia de la dirección del usuario.
- c- Emisión de recibos a nombre de antiguos propietarios o de personas fallecidas.
- d- Usuarios que pagan sumas menores a las que realmente les corresponde pagar.

Para su actualización se utilizan principalmente los permisos de construcción. En general la información es confiable. Este sistema recibe atención permanente por parte de un funcionario del IFAM.

Catastro Rural

El catastro rural es indispensable para conocer la información relativa a las fincas ubicadas en los caminos vecinales, tales como: frente, área, valor, etc. que permitan el cobro efectivo del detalle a los propietarios beneficiados con el mantenimiento y conservación de la misma, según lo establece la Ley General de Caminos Públicos No. 5060, así como la recuperación de las inversiones sobre mejoras significativas o construcciones de los caminos vecinales. Al respecto al artículo 8º de dicha ley y los artículos 4º y 5º del Reglamento dicen:

"ARTICULO 8º"

Para sufragar los gastos de mantenimiento de los caminos vecinales, sin perjuicio de los otros recursos que esta ley establece se impondrá una contribución anual que se denominará detalle, que las municipalidades cobrarán a los propietarios de fincas del respectivo cantón.

La cuota será anual pagadera por adelantado y no sujeta a devoluciones. Esta cuota se formará de la siguiente manera: el uno por mil sobre el valor de la propiedad. Además de un tercio por concepto del frente de la propiedad del camino vecinal. Otro tercio de acuerdo con el uso que cada propietario haga del camino y que será reglamentado por el Poder Ejecutivo. Estos tres tercios serán tomados del valor calculado por concepto de arreglos de los caminos vecinales del cantón..."

"ARTICULO 4º"

Las Municipalidades organizarán un catastro de caminos vecinales, que consistirá en el registro permanentemente actualizado de la ubicación, condiciones y características de los caminos vecinales del cantón respectivo y asimismo de las propiedades inmuebles colindantes y de los demás elementos necesarios para el cálculo, cobro y recaudación del detalle de caminos".

"ARTICULO 5º"

Los registros catastrales podrán a criterio de las municipalidades obtenerse, complementarse o actualizarse a través de la utilización aislada, o combinada de cualquiera de los siguientes procedimientos:

- Declaraciones presentadas por los contribuyentes.
- b- Levantamiento en campo
- c- Inspección y fiscalización en bienes, registros y documentos de los contribuyentes.

d- Investigaciones y recopilación de datos en oficinas notariales y gubernamentales.

Las Municipalidades podrán aún intercambiar informaciones tributarias con órganos o entidades del gobierno nacional o con otras entidades públicas. Para esos fines, las oficinas gubernamentales facilitarán a las municipalidades, directamente o a través del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) la obtención de los mapas, planos, mediciones, estimativas de costos y otros datos e informaciones referentes a los caminos, a las propiedades y a los propietarios para efectos de cálculo, cobro y recaudación del detalle de caminos".

E- Reglamentos

La existencia de manuales administrativos es necesaria en cualquier organismo. Como medios de comunicación cumplen un papel muy importante, pero su real importancia consiste en la forma en que actúan en la ejecución de las actividades.

Los manuales de procedimientos de información de operación y de políticas, entre otros permiten a los miembros de las organizaciones ubicarse claramente en su nivel de actuación, evitando o al menos disminuyendo la incertidumbre y su consiguiente grado de ansiedad.

Por el lado de la ejecución de las labores propiamente dichas, los manuales descriptivos de funciones permiten estandarizar las actuaciones, falicitan la orientación y permiten el adiestramiento.

La división del trabajo y su consecuencia inmediata; la especialización, encuentran en los manuales administrativos - un instrumento, que le permite y facilita.

Dado lo anterior es conveniente que la Municipalidad de Grecia ponga en vigencia lo más pronto posible, los reglamentos y manuales que forman parte del Estudio de Reforma Administrativa recientemente ejecutado.

Es de vital importancia en función de las recomendaciones anteriores poner cuanto antes en operación, al menos los siguientes reglamentos:

- 1- Autónomo de trabajo
- 2- Calificación de servicios
- 3- Manual de procedimientos de auditoría

CAPITULO No. 3

SITUACION FINANCIERA

El aspecto financiero ha sido señalado repetidas veces como uno de los principales problemas que afronta actualmente el Régimen Municipal. Con este capítulo se pretende dar una visión sobre la situación financiera de la Municipalidad, destacando las principales fuentes de ingreso y el destino de los gastos para el período estudiado.

3-1 Ingresos

Durante el período de análisis los ingresos totales aumentaron en ¢3.670.611 siendo los mismos de ¢6.174.081 en 1978 y de ¢9.844.692 en 1981 lo cual corresponde a una variación de 59.4%.

Los ingresos que obtiene la corporación pueden clasificarse en dos grandes grupos que son: ingresos corrientes e ingresos de capital.

3-1-1 Ingresos Corrientes

Son aquellos que se perciben todos los años en forma ordinaria y regular ya sean recaudados directamente por la Municipalidad o por las Instituciones del Estado.

Dentro de este grupo se encuentran las tasas, tarifas por servicios y todo tipo de impuestos.

3.1.2 Ingresos de Capital

Son los que se reciben de manera extraordinaria, como por ejemplo las partidas específicas transferidas por el Gobierno central, préstamos, ingresos por venta de activos y superávit de años anteriores.

Con base en esta clasificación, presentamos a continuación la serie histórica de ingresos:

CUADRO No. 1
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL
PERIODO 1978-1981
(COLONES)

CONCEPTO	1978	1979	1980	1981 1/
INGRESOS TOTALES	6.174.081	9.515.961	12.438.557	9.884.692
Ingresos Corrientes	3.761.014	3.948.720	5.819.070	6.945.000
Ingresos de Capital	2.413.067	5.567.241	6.619.487	2.939.692

1/ Sin revisar por la Contraloría General de la República.

FUENTE: MUNICIPALIDAD DE GRECIA. Departamento de Contabilidad. Informes Trimestrales de Presupuesto 1978-1981.

Como se aprecia en el cuadro anterior los ingresos corrientes experimentaron un aumento del 84.7% al pasar de ¢3.761.014 en 1978 a ¢6.945.00 en 1981. Dentro de los mismos, ciertos rubros se incrementaron considerablemente, tal es el caso de los

ingresos por venta de materiales que se elevaron en 2.599%, impuesto de patentes en 437%, alquiler de maquinaria 969%, detalle de caminos 346%, servicio de recolección de basura 281% y servicio de acueducto 254%, entre otros.

3.1.3 Clasificación de los Ingresos según su origen

Los ingresos de que dispone la Corporación pueden también clasificarse según su procedencia en la siguiente forma:

Ingresos Propios:

- Ingresos internos
- Ingresos externos

Partidas específicas y préstamos.

Ingresos Propios

Son aquellos que se reciben con regularidad todos los años, con solo variaciones respecto al monto que ingresa cada año y que se encuentran legalmente estipulados. Son éstos por lo tanto los que constituyen el sustento financiero permanente de la Municipalidad.

Estos ingresos propios a su vez pueden clasificarse en dos categorías según su procedencia, a saber:

Ingresos Internos

Son los ingresos que se generan internamente y cuya recaudación depende en forma exclusiva y directa del esfuerzo o acciones que emprenda la corporación, o sea que ésta puede influir directamente en el monto recaudado, cumpliendo por su puesto los trámites legales establecidos para su fijación.

Ingresos Externos

Estos ingresos también son percibidos en forma permanente y con regularidad todos los años, sin embargo a diferencia de los anteriores son generados externamente y su recaudación no depende en forma alguna de las acciones que emprenda la Corporación sino que por el contrario es el Gobierno Central y sus instituciones a quien corresponde emprender las acciones del caso para su recaudación.

Transferencias y Préstamos

Se caracterizan estos ingresos porque su percepción es eventual e irregular y generalmente se destinan a la construcción de obras.

Este tipo de transferencias, dentro de las cuales se encuentran las partidas específicas, además de aumentar los recursos municipales pueden tener objetivos tales como estimular a los gobiernos locales para que realicen ciertas actividades, mejorar la calidad en la prestación de los servicios o, como se dijo, financiar determinada obra.

Es necesario aclarar que debido a la difícil situación fiscal en que se encuentra el Gobierno en la actualidad, para el año 1982 no se contemplan dentro del Presupuesto General de la República partidas específicas para las Municipalidades.

A continuación presentamos la composición de ingresos según esta segunda clasificación durante el año 81, en donde se puede apreciar como los ingresos propios representaron el 33.5% del total, de los cuales el 50.6% correspondió a los internos y el 37.9% a los externos.

La recaudación de los ingresos internos depende, como se señaló, directamente de las acciones que realice la Corporación, por lo que deben concentrarse aquí todos los esfuerzos para lograr un aumento en dicha recaudación.

CUADRO No. 2
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
CLASIFICACION DE INGRESOS SEGUN PROCEDENCIA
AÑO 1981
(CIFRAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS)
(COLONES)

CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
<u>TOTAL INGRESOS</u>	9.884.692	100.0
<u>INGRESOS PROPIOS</u>	8.753.383	88.5
<u>INGRESOS INTERNOS</u>	5.001.427	50.6
Contribución por Detalle de Caminos	571.640	5.8
Impuesto al Azúcar	545.809	5.5
Timbres Municipales	80.838	0.8
Impuesto de Patentes	645.853	6.5
Impuesto Espectáculos Públicos	21.262	0.2
Impuesto sobre Construcciones	341.942	3.5
Permisos para bailes	5.035	0.1
Derechos de Cementerio	36.135	0.4
Alquiler de Mercado	850.890	8.7
Alquiler de Edificios	52.200	0.5
Alquiler de Maquinaria	59.270	0.6
Intereses sobre bonos	133.215	1.3
Servicio de Acueducto	565.595	5.7
Servicio de Limpieza de Calles	304.404	3.1
Servicio de Recolección de Basura	314.252	3.2
Venta de Materiales	51.228	0.5
Explotación de Tajos	81.000	0.8
Multas por Mora de Impuestos	107.437	1.1
Utilidad Comisión Fiestas	121.243	1.2
Alumbrado Público	4.015	0.1
Recuperación de Obras	15.011	0.2
Venta Propiedades Cementerio	72.356	0.7
Otros Ingresos	10.797	0.1
<u>Ingresos Externos</u>	3.751.956	37.9
Impuesto Territorial	1.573.719	15.9

CONTINUA....

CONTINUACION....

CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
Aporte Gobierno Caminos Vecinales	199.282	2.0
Impuesto Destace de Ganado	64.141	0.6
Aporte IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	193.798	2.0
Superávit Específico	1.721.016	17.4
Transferencias y Préstamos	1.557.709	15.8
Recursos del Crédito	1.465.251	14.8
Transferencias de Capital (Sector Privado)	92.458	1.0
Otros	(426.400)	(4.3)
Superávit o Déficit	(426.400)	(4.3)

1/ Sin revisar por la Contraloría General de la República

FUENTE: MUNICIPALIDAD DE GRECIA.
Departamento de Contabilidad
Informe Trimestral de Presupuesto 1981

Con el fin de que se pueda apreciar más claramente cuáles son las principales fuentes de recursos, se presentan a continuación los cuatro ingresos principales de la Corporación durante el año 1981.

CUADRO No.3
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
RUBROS MAS IMPORTANTES EN LA CONFIGURACION DE
INGRESOS CORRIENTES 1/
AÑO 1981
(COLONES)

CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
Total Ingresos Corrientes	6.945.000	100.0
Impuesto Territorial	1.573.719	22.7
Alquiler de Mercado	860.890	12.4
Impuesto de Patentes	645.853	9.3
Detalle de Caminos	541.640	8.2
Resto de Ingresos	3.292.898	47.4

i/ Sin revisar por la Contraloría General de la República

FUENTE: MUNICIPALIDAD DE GRECIA.

Departamento de Contabilidad
Informe Trimestral de Presupuesto 1981.

Impuesto Territorial

Como se desprende del cuadro anterior, este impuesto es la principal fuente de ingresos corrientes, representando en el año 1981 el 22.7% del total recaudado.

Por su medio se grava la propiedad inmueble (las tierras, edificios, casas, construcciones) por lo que es una forma de imposición a la riqueza.

La Dirección de Tributación Directa es la encargada de valorar las propiedades, determinando el impuesto como un porcentaje sobre dicho valor:

Se estableció mediante la Ley No. 72 de diciembre de 1916 y en el año 1969 mediante la ley No. 4340 se destinó este impuesto a favor de las municipalidades.

Los recursos que generan el impuesto a nivel nacional se distribuyen de la siguiente forma:

IFAM	10%
Dirección General de Catastro	Ø1.225.000
Dirección General de Tributación Directa	Ø1.225.000
El monto restante se distribuye como sigue:	
Poder Ejecutivo	8.6%
Municipalidad de San José	29.4%
Para el resto de Municipalidades y Concejos de Distrito	62.0%

En estas últimas la distribución se realiza en función de la población.

Impuesto de Patentes

Para poder ejercer actividades lucrativas en cualquier parte del país, es necesario realizar el pago del impuesto de patentes.

Este tiene un carácter local, por lo tanto se rige por ley especial en cada una de las municipalidades del país, o sea que no existe una ley que regule su aplicación a nivel nacional.

Para proceder a aplicar este impuesto cada Corporación clasifica las actividades que se realizan en su cantón, siendo las principales las siguientes: comercial, industrial, servicio, , transporte y licoros nacionales y extranjeros.

Las tarifas que se cobran en general son fijas y dependen del tipo de actividad que se realice.

Los ingresos por impuesto de Patentes figuran entre los más importantes de la Corporación, representando el 9.3% de la recaudación para 1981.

Mediante Ley No. 6310 de febrero de 1979 se realizó la última recalificación de este impuesto, por lo que a la mayor brevedad posible deben realizarse los estudios necesarios para proceder a realizar una nueva recalificación.

3.2 Gastos

Durante el período estudiado los gastos en que incurrió la Corporación pasaron de ₡4.400.873, en 1978 a ₡8.957.863 en 1981, o sea que aumentaron en ₡4.556.990 lo cual representa una variación del 103.5%, comportamiento que se detalla, en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 4
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
GASTOS TOTALES: CORRIENTES Y DE CAPITAL
PERIODO 1978-1981
(COLONES)

CONCEPTO	1978	1979	1980	1981	1/
<u>Gastos Totales</u>	<u>4.400.873</u>	<u>7.464.447</u>	<u>11.156.526</u>	<u>8.957.863</u>	
Gastos Corrientes	2.957.388	3.455.986	4.518.627	5.762.872	
Gastos de Capital	1.443.485	4.008.461	6.637.899	3.194.991	

1/ Sin revisar por la Contraloría General de la República

FUENTE: Municipalidad de Grecia. Departamento de Contabilidad. Informes Trimestrales de Presupuesto 1978-1981.

Como puede observarse, los gastos se clasifican en dos grandes grupos corrientes y de capital, los cuales se definen a continuación.

3.2.1 Gastos Corrientes

Son aquellos en los que se incurre todos los años y que presentan solamente variaciones en cuanto al monto.

Adicionalmente se emplean para cubrir los gastos administrativos, los costos de los servicios que se brindan a la comunidad y el mantenimiento de las obras.

Como se desprende del cuadro anterior los gastos corrientes durante el período en estudio aumentaron en ¢2.805.484 al pasar de ¢2.957.388 en 1978 a ¢5.762.872 en 1981, o sea un incremento del 94.9%.

El aumento en los gastos corrientes en términos generales es consecuencia del incremento de precios de nuestra economía, en especial del renglón de salarios y costos de los materiales.

3.2.2 Gastos de Capital

Estos egresos no se presentan todos los años, sino que se dan según cuales sean las posibilidades económicas de la Corporación, obedeciendo a decisiones administrativas.

Es así como el costo de las obras nuevas ejecutadas o en proyecto de ejecución, adquisición de inmuebles, equipo, transferencias para inversiones y la amortización de las deudas contraídas para realizar esta erogación, obedecen a esta clasificación.

Podemos así observar como los gastos de capital aumentaron en ¢1.751.506 al pasar de ¢1.443.485 en 1978 a ¢3.194.991 en 1981, lo cual significa un aumento del 121.3%.

Para una mejor apreciación de la aplicación que se le ha dado a los recursos, hemos realizado la clasificación de los gastos de la Corporación en administrativos, obras y servicios y transferencias, según se aprecia en el cuadro siguiente:

CUADRO No. 5
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN DESTINO
PERIODO 1978-1981
(COLONES)

CONCEPTO	1978	1979	1980	1981 <u>1/</u>
<u>GASTOS TOTALES</u>	<u>4.400.873</u>	<u>7.464.447</u>	<u>11.156.526</u>	<u>8.957.863</u>
Gastos Administrativos	984.894	1.141.335	1.618.175	1.982.762
Gastos por obras y Ser.	3.212.340	5.658.121	7.867.435	6.081.293
Gastos por Transferen.	203.639	664.991	1.670.916	893.808

1/ Sin revisar por la Contraloría General de la República

FUENTE: MUNICIPALIDAD DE GRECIA. Departamento de Contabilidad. Informes Trimestrales de Presupuesto 1978-1981.

3.2.3 Gastos Administrativos

Son aquellos en que incurre la Corporación para el normal desarrollo de sus actividades. Dentro de ellos se encuentran los gastos por servicios personales, materiales y suministros y finalmente, útiles, materiales y equipo de oficina de las siguientes unidades : Concejo, Dirección Ejecutiva, Secretaría, Contabilidad y Tesorería.

Durante el período analizado estos gastos aumentaron en números absolutos sin embargo su importancia relativa con respecto al total de gastos bajó en 1979 y 1980 y en 1981 su relación se mantuvo igual al primer año.

3.2.4 Gastos por Obras y Servicios

Dentro de los mismos se incluyen servicios personales, materiales y suministros y maquinaria y equipo de aquellas actividades encaminadas a la realización de obras y la prestación de todos los servicios.

En este renglón de gastos se presentó una situación similar, ya que aunque en números absolutos los mismos aumentaron si se relacionan con el total gastado tenemos que en 1978 representaron el 73%, bajando en 1981 a un 68%.

3.2.5 Gastos por Transferencias

Se incluyen tanto las transferencias corrientes como de capital y son aquellas erogaciones que se realizan en favor de em

presas o personas sin que exista por ellas contraprestación de servicios o bienes.

También se encuentran los desembolsos que realiza la Corporación en favor de Instituciones Públicas para la formación de capital, tal como construcción de obras públicas, adquisición de equipo etc.

Estos gastos aumentaron tanto en cifras absolutas como relativas representando los mismos el 4.6% del total de gastos en 1978 y el 10% en 1981.

Asimismo, con el afán de que se pueda apreciar más claramente el destino de los recursos, se realizó una segunda clasificación, destacando el gasto por servicios personales y su importancia porcentual respecto al gasto total.

CUADRO No. 6
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES
PERIODO 1978-1981
(COLONES)

CONCEPTO	1978	1979	1980	1981 1/
<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>4.400.873</u>	<u>7.464.447</u>	<u>11.156.526</u>	<u>8.957.863</u>
Gastos por Servicios Personales	1.767.150	2.738.278	3.221.560	2.650.773
Importancia Porcentual (%)	40.1	36.7	28.9	29.6

1/ Sin revisar por la Contraloría General de la República

FUENTE: MUNICIPALIDAD DE GRECIA. Departamento de Contabilidad. Informes Trimestrales de Presupuesto 1978-1981.

3.2.6 Gastos por Servicios Personales

En este renglón se incluyen los sueldos y salarios para cargos fijos, jornales, sobresueldos y sus respectivas cargas sociales.

Como se desprende del cuadro anterior, los gastos por servicios personales han fluctuado durante el período, representando desde el 28.9% del total de gastos hasta un máximo de 40.1%.

4- Relación de Ingresos y Gastos

El resultado de la situación financiera de la Municipalidad, se determina mediante la relación entre ingresos y gastos, después de rebajar el superávit específico si se obtiene un saldo positivo significa que se concluyó el período con superávit y si por el contrario, dicho saldo es negativo, se presenta la situación de déficit.

Durante el período analizado se operó con superávit durante 1978 y con déficit en 1979, 1980 y 1981.

El resultado de la operación financiera durante el último año ha sobrepasado los límites de lo tolerable. Son numerosas las partidas presupuestarias en las que se cerró con sobregiro, argumentando los funcionarios encargados de llevar el control para que esta situación no se presente, que solo obedecían órdenes.

Hacemos un llamado a las nuevas autoridades que ingresarán a la corporación para que estén conscientes de la difícil situación financiera por la que se atraviesa a fin de que la misma sea estudiada y se tomen las medidas necesarias tanto para que no se repita como para lograr superarla.

En el cuadro adjunto presentamos la relación de ingresos y gastos para el período en estudio en donde se puede apreciar dicha situación.

CUADRO No. 7
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
RELACION DE INGRESOS Y GASTOS
PERIODO 1978-1981
(COLONES)

CONCEPTO	1978	1979	1980	1981
Total Ingresos	6.174.081	9.515.961	12.438.557	9.884.692
Total Gastos	4.400.273	7.464.447	11.156.526	8.957.863
Superávit Específico	1.672.540	2.075.363	1.721.016	1.555.856
Superávit o Déficit	100.668	(23.849)	(438.985)	(629.027)

FUENTE: Contraloría General de la República. Liquidaciones de Presupuesto 1978-1981.

El superávit específico está formado por aquellas partidas que tienen un uso destinado o están comprometidas, no pudiendo la Corporación disponer de ellas.

Dentro de este rubro se encuentran las partidas específicas, que son transferencias del Gobierno Central que señalan el destino de las mismas en la ley que las otorga.

La razón por la que no se haya dispuesto de dichas partidas al final del ejercicio, en general es porque no alcanzan a cubrir la ejecución de las obras a que fueron asignadas o que se recibieron al finalizar el año.

Encontramos también dentro de este concepto las amortizaciones a préstamos o cancelación de deudas que surgieron durante el ejercicio, que por causas diversas no se giraron.

Finalmente formando este renglón están las transferencias corrientes no giradas que por obligación deben hacerse todos los años, tal es el caso del 10% del impuesto territorial que se transfiere a las Juntas de Educación.

El superávit libre es aquel saldo de que puede disponer a discreción la Municipalidad, por lo que es un importante indicador de la situación financiera de la misma.

5- Endeudamiento Municipal

A continuación presentamos el resumen de las deudas contraídas por la Corporación al 31 de diciembre de 1981.

CUADRO No. 8
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
RESUMEN DE LAS DEUDAS AL 31-12-81

NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO DEL PRESTAMO (COLONES)	SALDO (COLONES)	AMORTIZACION ANUAL (COLONES)	FECHA DE EXPIRACION DE LA OBLIGACION	DESTINO DE LOS RECURSOS
	2.093.956.55	93.577.63	93.977.63	7 Enero 82	Construcción Mercado de Abastos
	3.000.000.00	2.808.373.34	549.219.80	28 Marzo 89	Construcción 2a. y 3a. etapa del mercado.
	331.763.00	331.763.00	75.152.80	13 Agosto 87	Venta a crédito de una vagoneta
	1.615.000.00	1.561.913.18	341.547.28	30 Julio 87	Compra de Maquinaria
	1.056.643.00	1.034.698.27	193.443.20	20 Agosto 89	Ampliación 2ª y 3ª etapa del mercado.

FUENTE: INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL
Departamento Financiero Sección de Préstamos 1982

CAPITULO No.4

SERVICIOS PUBLICOS Y URBANOS

INTRODUCCION

Entre las características más señaladas de los Estados modernos, se encuentra la de su condición de ente prestador de servicios, ya sea de una manera directa o a través de sus órganos propios o anexos.

Entre los servicios que presta el Estado se encuentran aquellos que no son susceptibles de una división que permita apreciar el monto de los beneficios que proporcionan a cada habitante. Así, por ejemplo, el grado de aprovechamiento que un individuo recibe de actividades como las de justicia, seguridad y otros, resulta imposible de determinar. Estos bienes reciben el nombre de bienes sociales. El Estado ha de encargarse de su provisión porque no puede aplicarse a ellos el principio de exclusión o sea el sistema de precios de mercado.

Otro grupo lo forman aquellos que son utilizados directamente por un número de individuos que son los que reciben los beneficios específicos del servicio.

Guillermo Canavelas en su diccionario de derecho usual define los servicios públicos como el "satisfacer una necesidad colectiva por medio de una organización administrativa regida por la Administración Pública".

La Constitución Política y el Código Municipal delinea la amplia y rigurosa participación de las municipalidades en la prestación de

servicios a los ciudadanos al indicar que corresponde a las mismas promover el desarrollo integral en los cantones en armonía con el desarrollo nacional.

Cavanelas dice además que para ser municipales los servicios, deben reunir las siguientes características.

- a- Ser de carácter general
- b- Ser de primera necesidad
- c- Que se presten predominantemente dentro del término municipal
- d- Que redunden en beneficio directo o indirecto de parte considerable del vecindario.

Esta atribución conlleva una gran responsabilidad para las comunas: la prestación y administración de servicios, debe entenderse de que esa función debe ser eficiente, oportuna y continua, es decir, que guarde relación con las legítimas aspiraciones de sus comunidades.

La consecución de esas metas se dará en el tanto en que las municipalidades dispongan de los recursos financieros, administrativos y operativos necesarios.

Los servicios públicos municipales pueden dividirse en dos grandes grupos generales: "Servicios de costos no recuperables" (biblioteca, banda municipal, ornato, etc.), y los "servicios de costos recuperables" (recolección de basura, alumbrado público, limpieza de vías).

Por la prestación de estos servicios de costos recuperables, la Municipalidad demanda del usuario una contraprestación económica denominada "tasa", y genéricamente tributo que según el artículo 82 del Código Municipal serán cobradas por trimestre vencido y puestas al cobro en un solo recibo.

Estas tasas según el artículo 87 del mismo cuerpo legal serán obligatorias y se calcularán tomando en consideración el costo efectivo del servicio y un porcentaje de utilidad para desarrollar.

Para cubrir los costos de los "servicios de costos no recuperables" las municipalidades cobran impuestos.

El cobro de tasas y tarifas es posible por la circunstancia de que el uso de los servicios puede individualizarse, consecuentemente el financiamiento de los costos de operación recae directamente entre los usuarios ya sean reales o potenciales.

Los servicios urbanos más corrientemente prestados son los siguientes:

- Recolección y disposición de desechos sólidos
- Aseo de calles y sitios públicos
- Alumbrado público
- Servicio de descuajes y desagües

Es de observar que el Código Municipal posibilita la subvención del servicio de recolección de basura y la distribución de agua con los ingresos provenientes del Impuesto Territorial.

Se pretende en este capítulo comentar sumariamente la situación - financiera y administrativa de los servicios públicos que la Municipalidad de Grecia presta:

Servicio de Acueducto
Servicio de Limpieza de Calles
Servicio de Recolección de Basura
Alquiler de Mercado
Servicio de Cementerio

4-1 Servicio de Acueducto

Este servicio tiene un costo de operación estimado para este año de ¢1.013.085.00 y los ingresos según el presupuesto ordinario de 1982 son de ¢577.000.00. Esto como consecuencia nos da un déficit en la prestación del servicio de ¢441.885.00, por lo que se recomienda una recalificación de tarifas.

Las tarifas que están vigentes actualmente fueron impuestas a partir del 5 de mayo de 1980 según gaceta #84, siendo las siguientes:

Domiciliaria	¢13 trimestral
Ordinaria	¢26 trimestral
Reproductiva	¢39 trimestral
Preferencial	¢13 trimestral
Gobierno	¢19.50 trimestral

4.2 Limpieza de calles y sitios públicos

El costo estimado de operación de este servicio para el año de 1982 es de ¢519.214.00 y los ingresos según el presupuesto ordinario de este mismo año son de ¢325.000, lo que da como resultado un déficit de ¢194.214.00. Se recomienda que las tasas que se cobran por este servicio se recalifiquen.

Las tasas por servicio que en este momento están en vigencia fueron aprobadas en 1980 el 5 de agosto y publicadas en la Gaceta #148 y se cobran por metro fiscal a razón de ¢2.20 cada uno.

4.3 Recolección de Basura

Para el año de 1982 se estimó que el costo de operación de este servicio es de ¢436.856.00 y los ingresos según el presupuesto ordinario de este mismo año son de ¢360.000.00. Esto da un déficit en la prestación del mismo de ¢76.856.00.

Las tasas por servicio que están vigentes fueron aprobadas en 1980 el 5 de agosto y publicadas en la Gaceta No. 148 cobrandose por metro fiscal a razón de ¢2.65. La recolección se hace en dos sectores tres veces por semana en cada uno, así:

Sector 1: lunes, miércoles y viernes

Sector 2: martes, jueves y sábados

El total de cuadras servidas es de 118 y los desechos se depositan en un predio particular que es facilitado gratuita-

mente hasta ahora a la Municipalidad, pero cuyo uso según se nos informó no será garantizado por mucho tiempo más, lo que obligará a la Municipalidad de Grecia a abocarse a solucionar este inminente problema.

4.4 Alquiler de Mercado

La ciudad de Grecia cuenta con uno de los más modernos mercados del país, el que fue construido mediante préstamo y con asesoría del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). Estos préstamos ya que fueron un conjunto representan actualmente la más importante deuda de la Municipalidad ya que según el presupuesto de 1982 se prevee la atención a la deuda por la suma de ¢372.523.00.

El mercado consta de 68 locales , más una bodega que totalizan 4593 m² de área. La renta de estos locales reporta a la Municipalidad la suma de ¢76.325 mensuales y la bodega ¢5.000.

Tomando como fuente de información el presupuesto ordinario de 1982 se estimó que el costo de operación del mercado es de ¢781.361.00 y que los ingresos son de ¢922.100.00, se deduce que es el único servicio que opera con superávit, y el mismo es de ¢140.793.00.

Los alquileres que dan origen a este ingreso fueron aprobados el 27 de octubre de 1980 en acta número 89. y los inquilinos regulan su relación con la Municipalidad a través de un reglamento elaborado recientemente con la asesoría del IFAM.

4.5 Administración del Cementerio

El costo de operación del servicio de cementerio para 1982 es de ¢140.310.00 y los ingresos de presupuesto ordinario - para este mismo año son de ¢36.000 dando como resultado un déficit de ¢104.310. Los ingresos presupuestados no cubren siquiera los gastos en que incurre la Municipalidad por concepto de servicios personales. Al igual que los otros servicios se recomienda su recalificación.

Actualmente cobra los siguientes derechos:

Fosa corriente	¢75.00
Bóveda simple	¢75.00
Traslado de Restos	¢50.00
Inhumaciones	¢200.00
Alquiler de nichos	¢500.00 quinquenal
Revalidación de derechos	¢750.00

A continuación se presenta el cuadro No. 7 en el que se detallan los costos estimados de estos servicios.

CUADRO No. 7
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
ESTIMACION DEL COSTO DE LOS SERVICIOS URBANOS
1 9 8 1

CONCEPTO	ACUEDUCTO	LIMPIEZA DE VIAS	RECOLECCION BASURA	ADM. MERCADO	ADM. CEMENTERIO
Costos según presup. ordinario 1982	763.554	449.536	378.231	303.980	121.481
Costos financieros	117.905			372.523	
-total 1	881.459	449.536	378.231	676.503	121.481
gastos admin.	88.146	44.954	37.823	67.650	12.148
-total 2	969.605	494.490	416.054	744.153	133.629
utilidad para desarrollo	48.480	24.724	20.802	37.208	6.681
Costo estimado	1.018.085	519.214	436.856	781.361	140.310
Costos según Presupuesto Ordinario	577.000	325.000	360.000	922.100	36.000
Excedente (Déficit)	(441.885)	(194.214)	(76.856)	140.793	(104.310)

E: Presupuesto ordinario 1982
MUNICIPALIDAD DE GRECIA

4.6 Pendiente de Cobro

El pendiente de cobro en servicios y en patentes al primer trimestre de 1982 es como sigue:

Patentes comerciales	Ø41.425.00
Patentes industriales	Ø59.400.00
Patentes licores nacionales	Ø 2.400.00
Patentes licores extranjeros	1.162.00
Patentes empresa de transporte	100.00
Patentes varias	1.400.00
Alquiler de mercado	21.600.00
Acueduto	82.606.30
Recolección de Basura	53.988.35
Detalle de Caminos	No disponible
Limpieza de vías	53.551.30

Los datos disponibles señalan un pendiente de cobro de --
Ø297.632.95, el que se considera alto si se compara con el
presupuesto de ingresos de 1982 del que es el 4.57%. Llama
la atención que sea precisamente la prestación de servicios
la que concentre los más altos pendientes de cobro.

Es oportuno señalar que el Código Municipal establece varias
disposiciones relacionadas con la falta de pago, siendo las
más importantes las contenidas en los artículos 81, 83, 84
y 100, entre los cuales se destaca que "las deudas por concep
to de impuestos, contribuciones o tasas municipales constitui
rán hipoteca legal preferente sobre los respectivos inmuebles"
y que"...Los funcionarios que dejãren prescribir estos cobros
responderãan personalmente de su pago".

La existencia de sumas pendientes debe evitarse por cuanto per
judica las finanzas de la comuna, para lo cual deben ejecutarse
las acciones pertinentes para corregir dicha situación.

Con respecto al agua potable el mecanismo mas expedito es proceder al corte o suspensión del servicio en cuanto se presente la morosidad.

En el caso del impuesto de patentes la recuperación es relativamente fácil, por cuanto bastaría suspender la licencia en aquellos casos de falta de pago de dos o más trimestres, acto que implica el cierre del local comercial o el impedimento de comerciar ambulante.

Tratándose del servicio de recolección de basura y en general **todos los servicios** municipales y contribuciones por detallé de caminos, se recomienda enviar recordatorios hasta agotar la vía administrativa, para proceder finalmente al cobro por la vía judicial. Además se recomienda que cualquier servicio que sea solicitado a la Municipalidad como permiso de construcción, patentes, etc., se obligue previamente a la cancelación de cualquier deuda pendiente con la Municipalidad.

La existencia de sumas pendiente de cobro debe brindársele una atención especial por parte de las autoridades para disminuirlas al máximo y evitar su prescripción. Por esta razón es necesario disponer cuando menos trimestralmente de un informe sobre los montos adeudados por cada concepto, necesario para tomar decisiones o políticas para su recuperación.

CAPITULO No.5

NOTAS FINALES

5.1 Necesidades del Cantón

Grecia es uno de los más pujantes y prósperos cantones del País. Presenta una concentración urbana no solo creciente sino que de fuerte carácter comercial lo que hace que sea altamente demandante de servicios urbanos.

También presenta una zona rural sumamente extensa y de gran potencial agrícola.

Por la razón anterior es que las necesidades del cantón de Grecia se definen tanto como necesidades eminentemente urbanas y eminentemente rurales y son las siguientes:

Modernización del sistema de cañería

Camino Vecinales

A continuación se comenta muy brevemente cada una de ellas

Modernización del sistema de cañería

En la encuesta preparada para realizar este informe se nos comentó como necesidad prioritaria del cantón el rediseño del sistema de conducción y distribución de agua, modificando el actual que se realiza con base en un sistema de bombeo de cuatro unidades eléctricas para transformarlo en uno de con-

ducción por gravedad, con el fin de eliminar algunos costos de operación y las molestias resultantes de los cortes en el servicio de agua cuando se producen cortes en el fluido eléctrico.

Con miras a plantear a los señores regidores de una manera más veraz el problema, se hizo la consulta al Instituto - Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para, de una manera muy general conocer una opinión autorizada al respecto. La información que logramos fue la siguiente.

- a- La fuente que podría proporcionar el caudal para distribución por gravedad es capaz solo de abastecer aproximadamente un 25% de las necesidades actuales.
- b- Existen otras fuentes con las mismas características en cuanto a facilidades de conducción, pero distan aproximadamente 10Km lo que obligaría a una inversión del orden de los £10 millones.
- c- La actual fuente produce 200 litros por segundo mientras que el bombeo solo subtrae 60 litros por segundo lo que deja un margen para utilizar de 140 litros por segundo.
- d- En el caso de optar por la situación a) aún así solo saldría de operación una de las cuatro bombas

Camino Vecinales

El cantón de Grecia es un productor de caña y café fundamentalmente. Sin embargo la red de caminos no se encuentra en

condiciones satisfactorias y a manera de ejemplo se puede señalar que una fuente municipal indicó que solo en Río Cuarto existen 180 km de malos caminos. El equipo de maquinaria pesada con que cuenta la Municipalidad para atender las demandas de los usuarios se reduce a lo siguiente:

3 vagonetas pequeñas
1 vagoneta grande
1 motoniveladora
1 cargador

Además la partida presupuestaria de combustibles y lubricantes se encuentra agotada.

Para agravar la situación los registros catastrales rurales en general no se encuentran bien organizados impidiendo una identificación adecuada de los contribuyentes sujetos al pago de este tributo, así como las características de la propiedad.

Por lo tanto recomendamos como acción inmediata y prioritaria que el Concejo se aboque a la formulación de un plan integral de mejoramiento de caminos vecinales que al menos cubra las siguientes actividades.

- 1- Estructuración de catastro rural
- 2- Recuperación de los pendientes de cobro por detalle de caminos
- 3- Financiar la compra de combustibles y lubricantes necesarios para la operación del equipo.

- 4- Establecer un plan de emergencia para la atención de caminos, estableciendo un orden de prioridades en función de variables como importancia relativa del camino, costo de atención del camino, existencia de registros catastrales para efectos de recuperación de la inversión.

5-2 Comentario Final

La Municipalidad de Grecia se encuentra en un período de transición ya que está aplicando las recomendaciones provenientes de un estudio administrativo financiero que tenía un planteamiento integral.

Los esfuerzos que el actual Ejecutivo Municipal ha emprendido para mejorar la Municipalidad de Grecia no solo son encomiables por el esfuerzo sino también por los logros que está obteniendo. Sin embargo aunque estos en su mayoría son de orden administrativo y al tenor del artículo 57 del Código Municipal resorte y atribución exclusiva de él, requiere del respaldo y del apoyo del Concejo a través de la confianza que a su gestión debe dársele.

Antes de finalizar este documento queremos indicar algunas ideas que consideramos apropiadas para este momento:

- a- La Municipalidad de Grecia mantiene hasta este momento en vigencia un convenio de Asistencia Técnica en Reforma Administrativa que incluye aspectos administrativos y financieros. Este convenio es de tipo oneroso y ha representado un esfuerzo para la Corporación financiarlo.

Aunque en casi todos sus extremos ha sido aplicado y está dando sus frutos, es muy conveniente que los señores miembros del Concejo se aboquen al estudio de los documentos para que de esa forma conozcan el porqué de algunos de los cambios efectuados o por efectuarse.

- 2- La Municipalidad firmó una Convención Colectiva en la que se incluye al menos una cláusula muy onerosa y a la larga casi imposible de cumplir. Creemos conveniente que con suficiente antelación a la fecha de vencimiento de la convención se inicien algunas conversaciones, con el Ministerio de Trabajo con el fin de poner en términos realistas las cláusulas que sean convenientes.
- 3- Consideramos que las tasas por servicios urbanos deben ser revisadas a muy corto plazo por cuanto el proceso inflacionario que sufre el país unido a los ajustes salariales previstos en la Convención Colectiva a la que ya se hizo referencia provocan un estado deficitario en las vigentes actualmente.
- 4- Es necesario tratar de establecer un catastro rural con el fin de determinar con entera certeza los contribuyentes afectos al pago del detalle de caminos. Sabemos que esta actividad es sumamente costosa pero siempre es auto financiable. De no ser posible es recomendable tratar de establecer variables mas acertadas para un efectivo cobro de ese tributo.

Para finalizar queremos reiterar que todos y cada una de las recomendaciones que aquí se dan pueden contar con la asesoría técnica del IFAM.

ANEXOS

MUNICIPALIDAD DE GRECIA
INGRESOS - PERIODO 1978-1982

CONCEPTO	1978	1979	1980	1981	1982
TOTAL INGRESOS	6.174.081	9.515.961.14	12.438.557	9.884.692	7.179.688
Ingresos Corrientes	3.761.014	3.948.719.69	5.819.070	6.945.000	7.109.688
Impuesto Territorial	1.108.913	1.092.114.15	1.225.449	1.573.719	1.736.800
Detalle de Caminos	128.308	208.683.60	384.607	571.640	435.000
Aporte gob. para caminos vecinales	170.849	140.086.05	117.048	199.282	384.607
Destade de ganado	18.095	22.661.42	11.909	64.141	31.620
Impuesto al azúcar	783.549	375.000.00	490.041	545.809	492.350
Timbres Municipales	44.686	73.634.00	84.831	80.838	95.000
Impuesto de patentes	120.205	489.756.00	719.703	645.853	763.200
Imp.Espec. Públicos	19.578	14.241.45	13.825	21.262	13.581
Imp. s/construcciones	147.648	203.612.00	260.871	341.942	305.000
Permisos para bailes	-	1.420.00	6.981	5.035	6.000
Derechos de Cementerio	78.475	21.555.00	29.830	36.135	38.000
Alquiler de mercado	227.961	218.738.10	326.187	860.890	922.100
Alquiler de edificios	45.960	48.800.00	54.800	52.200	54.000
Alquiler de maquinaria	5.543	2.454.00	13.900	59.270	30.000
Intereses sobre bonos	112.093	138.000.65	191.186	133.215	63.000
Serv. Terminal de Buses	-	-	-	-	57.240
Servicios de Acueducto	159.880	114.473.00	402.910	565.595	577.000
Serv. Limpieza Calles	127.594	110.315.20	176.478	304.404	325.000
Serv. Recolección Basura	82.515	71.802.10	148.254	314.252	360.000
Venta de Materiales	1.898	11.395.30	1.100	51.228	30.000
Explotación de tajos	59.401	105.953.00	110.400	81.000	100.000
Multas por mora impuestos	41.592	33.951.95	61.208	107.437	60.000
Utilidad comisión fiestas	58.768	175.892.35	225.508	121.243	-
Partes IFAM (Imp. locales)	75.422	56.312.75	123.379	193.798	225.190
Iluminado Público	112.081	106.410.40	26.593	4.015	-
Transferencias del sector público	30.000	103.833.32	608.400	-	-
otros ingresos	6.558	7.583.90	3.667	10.797	4.000

CONTINUA.....

CONTINUACION....

CONCEPTO	1978	1979	1980	1981	1982	1/
<u>Ingresos de Capital</u>	2.413.067	5.567.241.45	5.619.487	2.939.692		
Venta de Activos	1.296	187.249.50				54.000
Recursos del Crédito	547.706	2.049.038.26	3.619.411	1.465.251		
Superávit (o déficit)	(292.051)	107.830.04	(22.148)	(426.400)		
Superávit Específico	1.546.734	1.672.540.05	2.075.437	1.721.016		
<u>Transferencias de Capital</u>						
S.P. ejercicio		476.250.00				
Transf. capital S. v.a.	530.750	992.000.00	813.750			
Transf. Capit. privado	27.750	55.425.50	59.000	92.458		
Recuperación de obras	37.754	26.908.00	28.783	15.011		16.000
Venta Prop. en Cementerio			45.254	72.356		

FUENTE: Informes al IV Trimestre - Sección Control de Presupuestos de la Contraloría General de la República.
MUNICIPALIDAD DE GRECIA

1/ Presupuesto Ordinario 1982

MUNICIPALIDAD DE GRECIA

GASTOS REALES TOTALES

1978 - 1982

CONCEPTO	1978	1979	1980	1981	1982 1/
<u>GASTOS TOTALES</u>	<u>4.400.873</u>	<u>7.464.447</u>	<u>11.156.526</u>	<u>8.957.863</u>	<u>7.179.688</u>
<u>GASTOS CORRIENTES</u>	<u>2.957.388</u>	<u>3.455.986</u>	<u>4.518.627</u>	<u>5.762.872</u>	<u>5.619.449</u>
Legislación General	186.841	186.175	196.517	213.296	230.110
Dirección Ejecutiva	236.163	225.759	223.559	257.719	335.893
Secretaría General	79.559	74.462	84.907	109.787	117.976
Auditoría	9.790	40.457	86.163	103.933	110.800
Recaudación custodia de					
Rentas y Pagos	83.652	99.867	114.463	182.702	168.884
Inspección Rentas y Catastro	70.658	97.731	171.510	212.015	248.037
Administ. Presup. y Contab.	102.852	129.507	166.776	203.492	254.769
Admón deuda (intereses)	153.194	232.964	494.054	620.221	637.334
Admón compras y suministros	62.185	54.413	80.226	79.597	91.578
Aseo vías y sitios públicos	130.720	147.401	187.685	328.390	439.186
Recol. basura y aseo resid.	165.000	180.000	194.700	267.373	305.485
Administ. de Mercado	149.837	178.547	197.198	273.138	293.105
Control Transf. Corrientes	64.654	400.657	905.397	747.112	747.648
Mant. y Cons. Caminos Vecinales	443.339	486.150	516.072	1.304.992	808.022
Mant. y Cons. Cañerías	328.045	377.244	478.693	632.572	684.804
Mant. y Cons. Cementerios	35.669	37.809	49.174	81.807	104.980
Mant. y cons. obras ornato	205.114	59.489	76.517	59.450	40.838
Mant. y cons. de edificios	50.000	55.414	77.504	85.276	
Servicio alumbrado	132.259	129.678	9.287		
Mant. y Conserv. calles	267.857	262.262	208.225		
<u>Gastos de Capital</u>	<u>1.443.485</u>	<u>4.008.461</u>	<u>6.637.899</u>	<u>3.194.991</u>	<u>1.560.239</u>
Administ. deuda (Amort.)	282.158	305.416	738.800	756.649	978.199
Invest. diseño y control					
Inv. Municipales	22.450	24.068	27.352	35.310	36.510
Control y Adjud. Transf. Capital	138.985	264.334	765.519	146.696	15.000
Const. mejoras y adiciones (administración)	660.237	2.610.246	4.110.580	812.521	
Const. mejoras y adiciones (cont)	147.247	95.444	319.095	149.864	
Adquis. inmue. y equi.exist.	91.250	432.744			318.515
Adquis. maquin. y equipo	150.000	150.000	578.974	1.146.310	82.015
Otras Inversiones	101.158	126.209	97.579	147.641	130.000

FUENTE: Informes al IV Trimestre, Sección Control de Presupuestos de la Contraloría General de la República. MUNICIPALIDAD DE GRECIA.

1/ Presupuesto Ordinario 1982

MECANOGRAFIADO POR:

Luisa Quesada Rovira

DISEÑO:

Ronald Zuñiga Castro

IMPRESO

Sección Impresos de IFAM

